



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

CONSIDERANDO:

Que, el 30 de mayo de 2010 se celebra la parroquialización de **MONTE OLIVO**, jurisdicción del cantón Bolívar, provincia de Carchi, creada según Decreto 39, publicado en el Registro Oficial 121 del 24 de enero de 1941; motivo que congrega a sus ciudadanos para conmemorar el **SEXAGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO** de fundación;

Que, la parroquia **MONTE OLIVO** representa un importante referente del desarrollo de la provincia de Carchi, gracias al trabajo mancomunado de hombres y mujeres laboriosos, quienes con su esfuerzo, ingenio y habilidades promueven actividades agrícolas, ganaderas y turísticas, que generan el progreso socio-económico y productivo a nivel local, provincial y nacional;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y comunidad de la parroquia **MONTE OLIVO**, por su permanente disposición de trabajo, como base y esencia del progreso de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos de la parroquia **MONTE OLIVO** del cantón Bolívar, provincia de Carchi, con ocasión de conmemorar su **SEXAGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO** de fundación, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veinte días del mes de mayo de dos mil diez.

ROLANDO PANCHANA FARRA
Segundo Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia


DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General

Recibido
20-05-2010
17:50